

Memorando Nro. MEMO-RPCC-2021-0005

Cuenca, 18 de enero de 2021

PARA: Mba. Kleber Germán Flores Loja
Director Administrativo Financiero (E)

ASUNTO: Resolución RA-RPCC-002-2021

De mi consideración:

Luego de un cordial saludo, por medio del presente remito para su conocimiento, un ejemplar de la Resolución RA-RPCC-002-2021, de fecha 18 de enero del presente año, mediante la cual se resuelve **“APROBAR LA REFORMA Nro. 1 AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN (PAC) DEL AÑO 2021”**; así como los documentos habilitantes adjuntos a la misma.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por
**ANDREA CATALINA
BRASALES JIMENEZ**

Mgs. Andrea Catalina Brasales Jimenez
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA

Copia:

Dr. Jorge Wilfrido Balarezo Coronel
Asesor Jurídico

Ing. Carmen Celina Farez Crespo
Analista Financiero I

NUT: RPCC-2021-0202

18/01/2021

Ing. Farez
Para su conocimiento
y más fines.



REFORMA No. 1 DEL PAC 2021
RESOLUCION No. RA-RPCC-002-2021
DRA. ANDREA BRASALES JIMENEZ
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CUENCA

CONSIDERANDO

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador; por lo tanto las compras gubernamentales que realicen las entidades que integran el sector público deben estar constitucionalizadas. En tal virtud, el Art. 288 *Ibídem*, expresamente determina que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizará los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador claramente determinada que; *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultadas que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, mediante Suplemento del Registro Oficial N° 395, con fecha 04 de Agosto de 2008, la Asamblea Nacional Constituyente expidió la nueva Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; en la que, de manera obligatoria todas las entidades que integran el sector público, de conformidad con el Art. 1 *Ibídem*, concordancia con el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador, deberán regularse por las normas de Derecho Público, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que, mediante Decreto Ejecutivo N° 1700 debidamente publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 588, del 12 de mayo de 2009, el Eco. Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; que determina la manera como las instituciones que integran el sector público ecuatoriano deben realizar sus contrataciones acordes a la nueva Constitución de la República y a la Ley de la materia;

Que, el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del Plan Anual de Contratación, expresamente determinan que *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado”*;

Que, el inciso tercero del Art. 22 de la Ley *Ibídem*, señala *“El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley”*;



Que, el inciso segundo del Art. 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional, para proceder a la modificación del PAC, dispone lo siguiente *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o sus delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado”*;

Que, el inciso tercero del Art. 25 del Reglamento General de la Ley Ibídem, determina *“Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa a la consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el INCOP y publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec”*;

Que, Con Memorando Nro. MEMO-RPCC-2021-0067-DAF, de fecha 18 de enero de 2021, suscrito por el Director Administrativo Financiero (E), requiere a su Autoridad (la Máxima Autoridad Administrativa del Registro de la Propiedad del cantón Cuenca): *“... A través del presente instrumento, solicito a su Autoridad se sirva disponer con la Reforma Nro. 1 al Plan Anual de Contratación del año 2021 de acuerdo con lo siguiente:*

1) Con Memorando Nro. MEMO-RPCC-2021-0063-DAF de fecha 15 de enero del año 2021 suscrito por el Ing. Wilson Cajamarca Analista de Tecnologías de la Información solicita la reforma al PAC del año 2021 para el proceso de Subasta Inversa Corporativa de Arrendamiento de Equipos Informáticos para el Registro de la Propiedad Cuenca según detalle:

- Con Memorando No. MEMO-RPCC-2021-0012-DAF fecha 5 de enero de 2021, el Ing. Wilson Cajamarca solicitó la incorporación al PAC del año 2021 el flujo presupuestario determinado para el proceso de contratación denominado *“Arrendamiento de equipos informáticos para el desarrollo de las actividades administrativas y técnicas de las Instituciones Municipales que incluye una mesa de servicios y el soporte técnico de primer nivel para los servicios de TI”*.

- Mediante oficio Nro. O-0001-2021-STI de fecha 8 de enero de 2021 el Mgst. Xavier Santiago Espinoza Luna Subgerente de Tecnologías de la Información (E) de ETAPA solicita Certificación Presupuestaria del año 2021 y Constancia en el PAC del año 2021 del proceso en mención.

- Con oficio No. RPCC-2021-0016 de fecha 12 de enero de 2020 la Mgs. Andrea Brasales Jiménez Registradora de la Propiedad del Cantón Cuenca da respuesta a lo requerido *“en función de lo enviado previamente por la suscrita mediante oficio No. RPCC-2020-0298 de fecha 24 de diciembre de 2020 y oficio No. RPCC-2020-0300 de fecha 30 de diciembre de 2020”*.

- El Mgst. Xavier Santiago Espinoza Luna, Subgerente de Tecnologías de la Información (E) mediante oficio Nro. O-0002-2021-STI de fecha 15 de enero de 2021, da a conocer el estado de Entrega de Certificación Presupuestaria 2021 y la Constancia en el PAC 2021 del proceso en mención, citando el Estado que se encuentra el Registro de la Propiedad Cuenca quedando pendiente definir la Constancia en el PAC por parte de los servidores de la Subgerencia Jurídica de Etapa EP conjuntamente con los servidores responsables del proceso por el Registro de la Propiedad.

- En fecha 15 de enero, el Ing. Cajamarca en su MEMO-RPCC-2021-0063-DAF informa que se mantuvo una reunión virtual conjuntamente con los delegados de Etapa EP para levantar el proceso de Subasta Corporativa, la Ing. Carmen Farez como apoyo del área de Compra Pública y el Ing. Cajamarca como Administrador del Convenio, mediante el cual se resolvió que el Registro de la Propiedad tome en consideración lo indicado en el Oficio Nro. O-001-2021-STI de fecha 08



de enero respecto al CPC del servicio de arrendamiento, descripción del objeto de contratación y tipo de procedimiento.

2) Con MEMO-RPCC-2021-0023-DDITH de fecha 18 de enero de 2021, el Ing. Adrián Pesantez solicita la Reforma al Plan Anual de Contratación del "Servicio de Fumigación diaria del edificio de la Institución", que corresponden al proceso de "Ínfima Cuantía".

Sobre la base de lo anotado, mucho le agradeceré disponga con el trámite legal con el fin de que se realice la Reforma al Plan Anual de Compras del año 2021 según detalle adjunto...";

Que, los principios constitucionales que regulan las compras gubernamentales en el Ecuador, en particular el de oportunidad y legalidad, al surgir un nuevo requerimiento no planificado, se deberá respetar el ordenamiento jurídico vigente previo a la determinación de un proceso de adquisición, esto es, la Reforma al Plan Anual de Contratación del año 2021 del Registro de la Propiedad del cantón Cuenca;

Que, el CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO, COA dispone;

Art. 98.- *Acto administrativo. Acto administrativo es la declaración unilateral de voluntad, efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales o generales, siempre que se agote con su cumplimiento y de forma directa. Se expedirá por cualquier medio documental, físico o digital y quedará constancia en el expediente administrativo.*

Art. 99.- *Requisitos de validez del acto administrativo.*

Son requisitos de validez:

1. *Competencia*
2. *Objeto*
3. *Voluntad*
4. *Procedimiento*
5. *Motivación.*

Art. 100.- *Motivación del acto administrativo. En la motivación del acto administrativo se observará:*

1. *El señalamiento de la norma jurídica o principios jurídicos aplicables y la determinación de su alcance.*
2. *La calificación de los hechos relevantes para la adopción de la decisión, sobre la base de la evidencia que conste en el expediente administrativo.*
3. *La explicación de la pertinencia del régimen jurídico invocado en relación con los hechos determinados.*

Se puede hacer remisión a otros documentos, siempre que la referencia se incorpore al texto del acto administrativo y conste en el expediente al que haya tenido acceso la persona interesada.

Si la decisión que contiene el acto administrativo no se deriva del procedimiento o no se desprende lógicamente de los fundamentos expuestos, se entenderá que no ha sido motivado.



En Concordancia con lo determinado en la CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR, Arts. 76 # 7 literal l)

Art. 101.- *Eficacia del acto administrativo. El acto administrativo será eficaz una vez notificado al administrado. La ejecución del acto administrativo sin cumplir con la notificación constituirá, para efectos de la responsabilidad de los servidores públicos, un hecho administrativo viciado.;*

Que, el REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS, Art. 18.- Registros de la Propiedad. - Las oficinas del Registro de la Propiedad son dependencias públicas desconcentradas, con autonomía registral y administrativa que en virtud de lo dispuesto en el artículo 265 de la Constitución de la República, se administran de manera concurrente entre el Ejecutivo, a través de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos y las municipalidades.;

Que, de conformidad con lo que dispone el Artículo 10 de la Ordenanza para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca, en su Capítulo IV, del Registro de la Propiedad establece: Artículo 10.- El Registro de la Propiedad del cantón Cuenca, como órgano adscrito a la Ilustre Municipalidad, goza de autonomía administrativa, financiera, económica y registral, en conformidad con el Artículo 265 de la Constitución de la República del Ecuador y Artículo 142 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización.;

Que, mediante **ORDENANZA PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA, en su Título I DE LA O EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD,** en su Artículo 14 establece que “La o el Registrador de la Propiedad del cantón Cuenca, como máxima autoridad administrativa y representante legal y judicial del Registro de la Propiedad del cantón Cuenca durará en su cargo por un período fijo de cuatro años, pudiendo ser reelegido por una sola vez.;

El Registro de la Propiedad del cantón Cuenca por medio de su máxima autoridad y en uso de facultades Constitucionales y Legales:

Que, mediante **ORDENANZA PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACION Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CUENCA,** en su Título I DE LA O EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD, en su Artículo 14 establece que “La o el Registrador de la Propiedad del cantón Cuenca, como máxima autoridad administrativa y representante legal y judicial del Registro de la Propiedad del cantón Cuenca durará en su cargo por un período fijo de cuatro años, pudiendo ser reelegido por una sola vez;

Que, de conformidad con lo que dispone el Artículo 10 de la Ordenanza para la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad del Cantón Cuenca, en su Capítulo IV, del Registro de la Propiedad establece: Artículo 10.- El Registro de la Propiedad del cantón Cuenca, como órgano adscrito a la Ilustre Municipalidad, goza de autonomía administrativa, financiera, económica y registral, en



conformidad con el Artículo 265 de la Constitución de la República del Ecuador y Artículo 142 del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización;

Que, la autonomía política, administrativa y financiera de la que goza el Registro de la Propiedad del cantón Cuenca, nos permite y en uso de estas atribuciones que le confiere la Ley realizar la presente Reforma Nro. 1 al Plan Anual de Compras del año 2021;

El Registro de la Propiedad del cantón Cuenca por medio de su Máxima Autoridad y en uso de facultades Constitucionales y Legales:

RESUELVE:

Art. 1.- Reformar el Plan Anual de Contratación del año 2021, signado con el No. 1 del Registro de la Propiedad del cantón Cuenca, conforme el cuadro anexo referido en el Memorando Nro. MEMO-RPCC-2021-0067-DAF, de fecha 18 de enero de 2021, suscrito por el Director Administrativo Financiero (E), requiere a su Autoridad (la Máxima Autoridad Administrativa del Registro de la Propiedad del cantón Cuenca): "... A través del presente instrumento, solicito a su Autoridad se sirva disponer con la Reforma Nro. 1 al Plan Anual de Contratación del año 2021 de acuerdo con lo siguiente:

1) Con Memorando Nro. MEMO-RPCC-2021-0063-DAF de fecha 15 de enero del año 2021 suscrito por el Ing. Wilson Cajamarca Analista de Tecnologías de la Información solicita la reforma al PAC del año 2021 para el proceso de Subasta Inversa Corporativa de Arrendamiento de Equipos Informáticos para el Registro de la Propiedad Cuenca según detalle:

- Con Memorando No. MEMO-RPCC-2021-0012-DAF fecha 5 de enero de 2021, el Ing. Wilson Cajamarca solicitó la incorporación al PAC del año 2021 el flujo presupuestario determinado para el proceso de contratación denominado "Arrendamiento de equipos informáticos para el desarrollo de las actividades administrativas y técnicas de las Instituciones Municipales que incluye una mesa de servicios y el soporte técnico de primer nivel para los servicios de TI".

- Mediante oficio Nro. O-0001-2021-STI de fecha 8 de enero de 2021 el Mgst. Xavier Santiago Espinoza Luna Subgerente de Tecnologías de la Información (E) de ETAPA solicita Certificación Presupuestaria del año 2021 y Constancia en el PAC del año 2021 del proceso en mención.

- Con oficio No. RPCC-2021-0016 de fecha 12 de enero de 2020 la Mgs. Andrea Brasales Jiménez Registradora de la Propiedad del Cantón Cuenca da respuesta a lo requerido "en función de lo enviado previamente por la suscrita mediante oficio No. RPCC-2020-0298 de fecha 24 de diciembre de 2020 y oficio No. RPCC-2020-0300 de fecha 30 de diciembre de 2020".

- El Mgst. Xavier Santiago Espinoza Luna, Subgerente de Tecnologías de la Información (E) mediante oficio Nro. O-0002-2021-STI de fecha 15 de enero de 2021, da a conocer el estado de Entrega de Certificación Presupuestaria 2021 y la Constancia en el PAC 2021 del proceso en mención, citando el Estado que se encuentra el Registro de la Propiedad Cuenca quedando pendiente definir la Constancia en el PAC por parte de los servidores de la Subgerencia Jurídica de Etapa EP conjuntamente con los servidores responsables del proceso por el Registro de la Propiedad.

- En fecha 15 de enero, el Ing. Cajamarca en su MEMO-RPCC-2021-0063-DAF informa que se mantuvo una reunión virtual conjuntamente con los delegados de Etapa EP para levantar el proceso de Subasta Corporativa, la Ing. Carmen Farez como apoyo del área de Compra Pública y el Ing. Cajamarca como Administrador del Convenio, mediante el cual se resolvió que el Registro de la Propiedad tome en consideración lo indicado en el Oficio Nro. O-001-2021-STI de fecha 08



de enero respecto al CPC del servicio de arrendamiento, descripción del objeto de contratación y tipo de procedimiento.

2) Con MEMO-RPCC-2021-0023-DDITH de fecha 18 de enero de 2021, el Ing. Adrián Pesantez solicita la Reforma al Plan Anual de Contratación del "Servicio de Fumigación diaria del edificio de la Institución", que corresponden al proceso de "Ínfima Cuantía".

Sobre la base de lo anotado, mucho le agradeceré disponga con el trámite legal con el fin de que se realice la Reforma al Plan Anual de Compras del año 2021 según detalle adjunto...";

Art. 2.- Disponer a la Directora Administrativa Financiera, que proceda a la **Reforma No. 1 del Plan Anual de Contratación del año 2021**, para ejecutar el requerimiento del Memorando Nro. MEMO-RPCC-2021-0067-DAF, Cuenca, 18 de enero de 2021, el *Director Administrativo Financiero (E)* y todos su anexos y habilitantes; se lo **EJECUTE EN EL primer CUATRIMESTRE**, en el portal informático www.compraspublicas.gob.ec.




Art. 3.- Disponer se proceda a la publicación de la **Reforma No. 1 del Plan Anual de Contrataciones del año 2021**, con su anexo en la página WEB del Registro de la Propiedad del cantón Cuenca, conforme lo establece el inciso segundo del Art. 22 de la LOSNCP.

Dado y firmado en el Registro de la Propiedad del cantón Cuenca, el 18 de enero del 2021.



Firmado electrónicamente por:
**ANDREA CATALINA
BRASALES JIMENEZ**

DRA. ANDREA BRASALES JIMENEZ
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTON CUENCA

Elaborado por:	Dr. Jorge Balarezo Asesor Legal	Fecha: 18-1-2021	 <p>Firmado electrónicamente por: JORGE WILFRIDO BALAREZO CORONEL</p>
 Aprobado por:	Dra. ANDREA BRASALES JIMENEZ <i>Registradora de la Propiedad</i>		 <p>Firmado electrónicamente por: ANDREA CATALINA BRASALES JIMENEZ</p>

Memorando Nro. MEMO-RPCC-2021-0067-DAF**Cuenca, 18 de enero de 2021**

PARA: Mgs. Andrea Catalina Brasales Jimenez
Registradora de la Propiedad del Cantón Cuenca

ASUNTO: Se solicita Reforma Nro. 1 al PAC

Señora Registradora.

A través del presente instrumento, solicito a su Autoridad se sirva disponer con la Reforma Nro. 1 al Plan Anual de Contratación del año 2021 de acuerdo con lo siguiente:

1) Con Memorando Nro. MEMO-RPCC-2021-0063-DAF de fecha 15 de enero del año 2021 suscrito por el Ing. Wilson Cajamarca Analista de Tecnologías de la Información solicita la reforma al PAC del año 2021 para el proceso de Subasta Inversa Corporativa de Arrendamiento de Equipos Informáticos para el Registro de la Propiedad Cuenca según detalle:

- Con Memorando No. MEMO-RPCC-2021-0012-DAF fecha 5 de enero de 2021, el Ing. Wilson Cajamarca solicitó la incorporación al PAC del año 2021 el flujo presupuestario determinado para el proceso de contratación denominado "Arrendamiento de equipos informáticos para el desarrollo de las actividades administrativas y técnicas de las Instituciones Municipales que incluye una mesa de servicios y el soporte técnico de primer nivel para los servicios de TI".
- Mediante oficio Nro. O-0001-2021-STI de fecha 8 de enero de 2021 el Mgst. Xavier Santiago Espinoza Luna Subgerente de Tecnologías de la Información (E) de ETAPA solicita Certificación Presupuestaria del año 2021 y Constancia en el PAC del año 2021 del proceso en mención.
- Con oficio No. RPCC-2021-0016 de fecha 12 de enero de 2020 la Mgs. Andrea Brasales Jiménez Registradora de la Propiedad del Cantón Cuenca da respuesta a lo requerido "en función de lo enviado previamente por la suscrita mediante oficio No. RPCC-2020-0298 de fecha 24 de diciembre de 2020 y oficio No. RPCC-2020-0300 de fecha 30 de diciembre de 2020".
- El Mgst. Xavier Santiago Espinoza Luna, Subgerente de Tecnologías de la Información (E) mediante oficio Nro. O-0002-2021-STI de fecha 15 de enero de 2021, da a conocer el estado de Entrega de Certificación Presupuestaria 2021 y la Constancia en el PAC 2021 del proceso en mención, citando el Estado que se encuentra el Registro de la Propiedad Cuenca quedando pendiente definir la Constancia en el PAC por parte de los servidores de la Subgerencia Jurídica de Etapa EP conjuntamente con los servidores responsables del proceso por el Registro de la Propiedad.





Memorando Nro. MEMO-RPCC-2021-0067-DAF

Cuenca, 18 de enero de 2021

- En fecha 15 de enero, el Ing. Cajamarca en su MEMO-RPCC-2021-0063-DAF informa que se mantuvo una reunión virtual conjuntamente con los delegados de Etapa EP para levantar el proceso de Subasta Corporativa, la Ing. Carmen Farez como apoyo del área de Compra Pública y el Ing. Cajamarca como Administrador del Convenio, mediante el cual se resolvió que el Registro de la Propiedad tome en consideración lo indicado en el Oficio Nro. O-001-2021-STI de fecha 08 de enero respecto al CPC del servicio de arrendamiento, descripción del objeto de contratación y tipo de procedimiento.

2) Con MEMO-RPCC-2021-0023-DDITH de fecha 18 de enero de 2021, el Ing. Adrián Pesantez solicita la Reforma al Plan Anual de Contratación del "Servicio de Fumigación diaria del edificio de la Institución", que corresponden al proceso de "Ínfima Cuantía".

Sobre la base de lo anotado, mucho le agradeceré disponga con el trámite legal con el fin de que se realice la Reforma al Plan Anual de Compras del año 2021 según detalle adjunto.

Agradezco su atención.

Atentamente,



Documento Firmado
electrónicamente por
KLEBER GERMAN
FLORES LOJA

Mba. Kleber Germán Flores Loja
DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO (E)

Anexos:

- documentos.pdf
- MEMO-RPCC-2021-0012-DAF(2).pdf
- MEMO-RPCC-2021-0023-DDITH.pdf
- MEMO-RPCC-2021-0063-DAF.pdf
- O-0001-2021-STI.pdf
- O-0002-2021-STI.pdf

Copia:

Ing. Carmen Celina Farez Crespo
Analista Financiero I

Ing. Wilson Rolando Cajamarca Ullauri
Analista de Tecnologías de la Información



NUT: RPCC-2021-0196



REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DEL
CANTÓN CUENCA

Isabel la Católica S/N y Doce de Octubre
Conmutador (07) 4151256/ (07)4151252
Cuenca, Ecuador
www.regprocue.gob.ec

@rcuenca
 registropropiedadcuenca



Memorando Nro. MEMO-RPCC-2021-0067-DAF

Cuenca, 18 de enero de 2021





DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Cuencia 18 de enero de 2021

Reforma al PAC NO. 1

RESERVA DE FONDOS 2021																			
CÓDIGO	FAMILIA PRESUPUESTARIA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A Nivel 3	TIPO COMPA SERVICIO (Básico, Otros servicios o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDADES (litros, etc.)	COSTO UNITARIO (en Bol.)	TOTAL	CUANTITATIVO (1 mes con 31 días, con 30 días o con 28 días)	CUANTITATIVO (1 mes con 31 días, con 30 días o con 28 días)	TIPO DE PRODUCCIÓN (Normalizado o Normalizado)	CATÁLOGO ELECTRONICO (SI/NO)	PROCEDIMIENTO SUBSESIONAL o procedimiento de contratación	FONDO (B/N/A)	NÚMERO DE OPERACIÓN DEL PROYECTO (B/N)	NÚMERO DE OPERACIÓN DEL PROYECTO (B/N)	TIPO DE PRESUPUESTO (Básico o Especial)	TIPO DE COMPA SERVICIO (Básico, Otros servicios o consultoría)	
2021	68020	68020211	Servicio	Asesoramiento de expertos independientes para el desarrollo de las actividades administrativas y técnicas del GAC Municipal del sector Cultura de los Municipios Públicos y estado-públicas, integrantes de la Comisión de Administración Temporal, que incluye una mesa de servicios y el soporte técnico de primer nivel para los servicios de:	1	Unidad	\$ 18.000,00	\$ 18.000,00	C1		Normalizado	NO	Subasta Inversa (Electronica)	NO				Basico	Basico
2022	68020	68020211	Servicio	Asesoramiento de expertos independientes para el desarrollo de las actividades administrativas y técnicas del GAC Municipal del sector Cultura de los Municipios Públicos y estado-públicas, integrantes de la Comisión de Administración Temporal, que incluye una mesa de servicios y el soporte técnico de primer nivel para los servicios de:	1	Unidad	\$ 18.000,00	\$ 18.000,00	C1		Normalizado	NO	Subasta Inversa (Electronica)	NO				Basico	Basico
2023	68020	68020211	Servicio	Asesoramiento de expertos independientes para el desarrollo de las actividades administrativas y técnicas del GAC Municipal del sector Cultura de los Municipios Públicos y estado-públicas, integrantes de la Comisión de Administración Temporal, que incluye una mesa de servicios y el soporte técnico de primer nivel para los servicios de:	1	Unidad	\$ 18.000,00	\$ 18.000,00	C1		Normalizado	NO	Subasta Inversa (Electronica)	NO				Basico	Basico
2024	68020	68020211	Servicio	Asesoramiento de expertos independientes para el desarrollo de las actividades administrativas y técnicas del GAC Municipal del sector Cultura de los Municipios Públicos y estado-públicas, integrantes de la Comisión de Administración Temporal, que incluye una mesa de servicios y el soporte técnico de primer nivel para los servicios de:	1	Unidad	\$ 18.000,00	\$ 18.000,00	C1		Normalizado	NO	Subasta Inversa (Electronica)	NO				Basico	Basico
2025	68020	68020211	Servicio	Asesoramiento de expertos independientes para el desarrollo de las actividades administrativas y técnicas del GAC Municipal del sector Cultura de los Municipios Públicos y estado-públicas, integrantes de la Comisión de Administración Temporal, que incluye una mesa de servicios y el soporte técnico de primer nivel para los servicios de:	1	Unidad	\$ 18.000,00	\$ 18.000,00	C1		Normalizado	NO	Subasta Inversa (Electronica)	NO				Basico	Basico

DISPONIBILIDAD FUTURA (2021-2025)																			
CÓDIGO	FAMILIA PRESUPUESTARIA CONTABLE	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A Nivel 3	TIPO COMPA SERVICIO (Básico, Otros servicios o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDADES (litros, etc.)	COSTO UNITARIO (en Bol.)	TOTAL	CUANTITATIVO (1 mes con 31 días, con 30 días o con 28 días)	CUANTITATIVO (1 mes con 31 días, con 30 días o con 28 días)	TIPO DE PRODUCCIÓN (Normalizado o Normalizado)	CATÁLOGO ELECTRONICO (SI/NO)	PROCEDIMIENTO SUBSESIONAL o procedimiento de contratación	FONDO (B/N/A)	NÚMERO DE OPERACIÓN DEL PROYECTO (B/N)	NÚMERO DE OPERACIÓN DEL PROYECTO (B/N)	TIPO DE PRESUPUESTO (Básico o Especial)	TIPO DE COMPA SERVICIO (Básico, Otros servicios o consultoría)	
2021	68020	68020211	Servicio	Asesoramiento de expertos independientes para el desarrollo de las actividades administrativas y técnicas del GAC Municipal del sector Cultura de los Municipios Públicos y estado-públicas, integrantes de la Comisión de Administración Temporal, que incluye una mesa de servicios y el soporte técnico de primer nivel para los servicios de:	1	Unidad	\$ 179.731,50	\$ 179.731,50	C1		Normalizado	NO	Subasta Inversa (Electronica)	NO				Basico	Basico
2022	68020	68020211	Servicio	Asesoramiento de expertos independientes para el desarrollo de las actividades administrativas y técnicas del GAC Municipal del sector Cultura de los Municipios Públicos y estado-públicas, integrantes de la Comisión de Administración Temporal, que incluye una mesa de servicios y el soporte técnico de primer nivel para los servicios de:	1	Unidad	\$ 179.731,50	\$ 179.731,50	C1		Normalizado	NO	Subasta Inversa (Electronica)	NO				Basico	Basico
2023	68020	68020211	Servicio	Asesoramiento de expertos independientes para el desarrollo de las actividades administrativas y técnicas del GAC Municipal del sector Cultura de los Municipios Públicos y estado-públicas, integrantes de la Comisión de Administración Temporal, que incluye una mesa de servicios y el soporte técnico de primer nivel para los servicios de:	1	Unidad	\$ 179.731,50	\$ 179.731,50	C1		Normalizado	NO	Subasta Inversa (Electronica)	NO				Basico	Basico
2024	68020	68020211	Servicio	Asesoramiento de expertos independientes para el desarrollo de las actividades administrativas y técnicas del GAC Municipal del sector Cultura de los Municipios Públicos y estado-públicas, integrantes de la Comisión de Administración Temporal, que incluye una mesa de servicios y el soporte técnico de primer nivel para los servicios de:	1	Unidad	\$ 179.731,50	\$ 179.731,50	C1		Normalizado	NO	Subasta Inversa (Electronica)	NO				Basico	Basico
2025	68020	68020211	Servicio	Asesoramiento de expertos independientes para el desarrollo de las actividades administrativas y técnicas del GAC Municipal del sector Cultura de los Municipios Públicos y estado-públicas, integrantes de la Comisión de Administración Temporal, que incluye una mesa de servicios y el soporte técnico de primer nivel para los servicios de:	1	Unidad	\$ 179.731,50	\$ 179.731,50	C1		Normalizado	NO	Subasta Inversa (Electronica)	NO				Basico	Basico


 Mery Kéber Flores Igo
 Director Administrativo Financiero Encargado



cuenca
ALCALDÍA

Memorando Nro. MEMO-RPCC-2021-0063-DAF

Cuenca, 15 de enero de 2021

PARA: Mba. Kleber Germán Flores Loja
Director Administrativo Financiero (E)

ASUNTO: REFORMA AL PAC - CONVENIO DE ASOCIATIVIDAD TEMPORAL -
ARRENDAMIENTO DE COMPUTADORAS

De mis consideraciones:

De conformidad al Memorando No. MEMO-RPCC-2021-0012-DAF fecha 5 de enero de 2021 se solicitó la incorporación al PAC 2021 del flujo presupuestario determinado para el proceso de contratación denominado "Arrendamiento de equipos informáticos para el desarrollo de las actividades administrativas y técnicas de las Instituciones Municipales que incluye una mesa de servicios y el soporte técnico de primer nivel para los servicios de TI".

Con Oficio No. O-0001-2021-STI de fecha 8 de enero de 2021 el Mgst. Xavier Santiago Espinoza Luna Subgerente de Tecnologías de la Información(E) de ETAPA solicita Certificación Presupuestaria 2021 y Constancia en el Pac 2021 del proceso en mención. Con oficio No. RPCC-2021-0016 de fecha 12 de enero de 2020 la Mgs. Andrea Brasales Jiménez Registradora de la Propiedad del Cantón Cuenca da respuesta a lo requerido "*en función de lo enviado previamente por la suscrita mediante oficio No. RPCC-2020-0298 de fecha 24 de diciembre de 2020 y oficio No. RPCC-2020-0300 de fecha 30 de diciembre de 2020*".

De acuerdo a las reunión realizada de forma virtual con fecha 15 de enero de 2021 con delegados de la entidad designada para levantar el proceso de Compra Corporativa, la Ing. Carmen Farez de Compra Pública de la entidad y el suscrito designado en calidad Administrador de Convenio se determinó por parte de la entidad requirente se considere lo indicado en el Oficio Nro. O-001-2021-STI de fecha 8 de enero de 2021 respecto al CPC del servicio de arrendamiento, Descripción del Objeto de contratación y procedimiento acorde a lo señalado en el mencionado oficio.

Por tal motivo se solicita a Ud se realice la reforma correspondiente al PAC 2021 para la actualización de los items indicados anteriormente de conformidad al documento anexo adjunto y de esta manera dar cumplimiento a lo solicitado por la entidad encarga de llevar a cabo el proceso de Compra Corporativa, se realice el respectivo alcance al oficio No.RPCC-2021-0016 con la actualización de constancia del pac requerida y dar continuidad al proceso.

Atentamente,



REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DEL
CANTÓN CUENCA

Isabel la Católica S/N y Doce de Octubre
Conmutador: (07) 4151256/ (07)4151252
Cuenca, Ecuador
www.regprocue.gob.ec



@rpcuenca



registropropiedadcuenca



cuenca
ALCALDÍA

Memorando Nro. MEMO-RPCC-2021-0063-DAF

Cuenca, 15 de enero de 2021



*Documento Firmado
electrónicamente por
WILSON ROLANDO
CAJAMARCA
ULLAURI*

Ing. Wilson Rolando Cajamarca Ullauri
ANALISTA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

Anexos:

- documentos.pdf

NUT: RPCC-2021-0184



REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DEL
CANTÓN CUENCA

Isabel Católica S/N y Doce de Octubre
Conmutador: (07) 4151256/ (07)4151252
Cuenca, Ecuador
www.regprocue.gov.ec



@rp.cuenca



registropropiedadcuenca

Memorando Nro. MEMO-RPCC-2021-0012-DAF

Cuenca, 05 de enero de 2021

PARA: Mba. Kleber Germán Flores Loja
Director Administrativo Financiero (E)

ASUNTO: INCORPORACIÓN AL PAC 2021 - ARRENDAMIENTO DE COMPUTADORAS

De mis consideraciones.

De conformidad a lo indicado mediante correo electrónico con fecha 2021-01-04 del Subgerente de Tecnologías de la Información Ing. Xavier Espinoza Luna se solicita la incorporación al PAC 2021 del flujo de presupuesto determinado para el proceso de contratación denominado "Arrendamiento de equipos informáticos para el desarrollo de las actividades administrativas y técnicas de las Instituciones Municipales que incluye una mesa de servicios y el soporte técnico de primer nivel para los servicios de TI y de esta manera dar continuidad al proceso.

Se adjunta anexos de documentos para los fines pertinentes.

Atentamente,



*Documento firmado
electronicamente por
WILSON ROLANDO
CAJAMARCA
ULLAURI*

Ing. Wilson Rolando Cajamarca Ullauri
ANALISTA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION

Anexos:

- Arrendamiento.xlsx
- correo.pdf
- DISPONIBILIDADPRESUPUESTARIA.pdf
- Flujo Registro de la Propiedad.xlsx

NUT: RPCC-2021-0025

Oficio Nro. RPCC-2021-0016

Cuenca, 12 de enero de 2021

Magister
Xavier Santiago Espinoza Luna
Subgerente de Tecnologías de la Información (e)
EMPRESA PÚBLICA DE TELECOMUNICACIONES, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
En su Despacho.

De mi consideración.

Luego de expresarle un cordial saludo, en contestación al Oficio Nro. O-0001-2021-STI de fecha 08 de enero del año 2021, adjunto a la presente la Certificación Presupuestaria y la documentación de Constancia en el PAC del año 2021 para el proceso de Subasta Inversa Corporativa denominado "Arrendamiento de equipos informáticos para el desarrollo de las actividades administrativas y técnicas del GAD Municipal del cantón Cuenca, las Empresas públicas y demás entidades intervinientes en el Convenio de Asociatividad Temporal, que incluye una mesa de servicios y el soporte técnico de primer nivel para los servicios de TI".

La documentación tramitada se encuentra en función de lo enviado previamente por la suscrita mediante oficio Nro. RPCC-2020-0298 de fecha 24 de diciembre de 2020 y oficio Nro. RPCC-2020-0300 de fecha 30 de diciembre de 2020.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,



ANDREA CATALINA
BRASALES JIMENEZ

Mgs. Andrea Catalina Brasales Jimenez
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA

Anexos:

- CERTIFICACION 5 ARRIENDO COMPUTADORAS signed.pdf
- CERTIFICACIONES ARRENDA EQUI FINAL signed.pdf
- CERTIFICACIONES MANT ARREN EQUI FINAL signed.pdf

Copia:

Magister
Bolívar Fabian Piedra Sanchez
Administrador del Departamento de Gestión y Control (e)
EMPRESA PÚBLICA DE TELECOMUNICACIONES, AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO



cuenca
ALCALDÍA

Oficio Nro. O-0001-2021-STI

Cuenca, 08 de enero de 2021

Asunto: Solicitud de Certificación Presupuestaria 2021 y Constancia en el PAC 2021 "Arrendamiento de equipos informáticos para el desarrollo de las actividades administrativas y técnicas del GAD Municipal del Cantón Cuenca, las Empresas Públicas y demás entidades intervinientes en el Convenio de Asociatividad Temporal.."

Ingeniero Industrial
Pedro Renán Palacios Ullauri
Alcalde del Cantón Cuenca
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA

Capitán, Plto. Avc. (s.p)
Paúl Edmundo Delgado Palacios
Comandante General Guardia Ciudadana de Cuenca
GUARDIA CIUDADANA DE CUENCA

Magister
Andrea Catalina Brasales Jimenez
Registradora de la Propiedad del Cantón Cuenca
REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA

Magíster en Administración de Empresas y Economista
Fabian Alejandro Moscoso Rosales
Gerente General de la EMOV EP
EMPRESA MUNICIPAL DE MOVILIDAD

Ingeniera
Dora Azucena Ordoñez Cueva
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ASEO

Magister
Adrián Mauricio García Palacios
Gerente Fundacion Municipal El Barranco
FUNDACIÓN MUNICIPAL EL BARRANCO

Máster
Wolfram Bolívar Palacio Baus
Gerente General
EMUCE EP

Economista
Juan Pablo Vega Morejón
Director Ejecutivo Corpac
CORPORACIÓN AEROPORTUARIA

Teniente Coronel
Jorge Patricio Lucero Orellana
Jefe del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cuenca
Presente.

Mediante Oficio Nro. 1683, de fecha 11 de diciembre de 2020, el Señor Alcalde del Cantón Cuenca, Ing. Ind. Pedro Renán Palacios Ullauri, remite el "CONVENIO DE ASOCIATIVIDAD TEMPORAL PARA



Oficio Nro. O-0001-2021-STI

Cuenca, 08 de enero de 2021

REALIZAR COMPRAS CORPORATIVAS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA, EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES Y ENTIDADES MUNICIPALES"; debidamente legalizado, y solicita se proceda a iniciar el proceso de contratación.

En Memorando Nro. M-2020-1588-GG del 16 de diciembre de 2020, el Gerente General de ETAPA EP, remite el convenio de asociatividad temporal suscrito, y dispone a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, para que se gestione la documentación de la fase preparatoria para el inicio del proceso de contratación de compra corporativa para el "Arrendamiento de equipos informáticos para el desarrollo de las actividades administrativas y técnicas del GAD Municipal del Cantón Cuenca, las Empresas Públicas y demás entidades intervinientes en el Convenio de Asociatividad Temporal, que incluye una Mesa de servicios y el soporte técnico de primer nivel para los servicios de TI".

Bajo este contexto se solicita a cada una de las entidades adscritas al convenio de asociatividad temporal emitir la certificación presupuestaria correspondiente al año fiscal 2021. Se sugiere indicar en el documento a emitirse el valor correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA). Se puede certificar por el valor a pagar en el presente año fiscal siempre y cuando conste que el saldo del total del presupuesto se considerará en los siguientes períodos. Tener presente que, en la contratación en cuestión se trata de dos partidas –servicio de arrendamiento y mantenimiento-.

Asimismo, considerar lo dispuesto por el SERCOP mediante Resolución 106 y Circular 22, a partir del 27 de diciembre de 2020 sobre la obligatoriedad de la firma electrónica con el aplicativo FirmaEC en las certificaciones presupuestarias.

Esta actualización de la certificación presupuestaria debe enviarse hasta el día miércoles 13 de enero del 2021, en función de los flujos presupuestarios que se anexan al presente trámite y que fueron previamente revisados por cada uno de los delegados de las empresas en su momento.

Para minimizar el riesgo de error en la presentación de la información y con el fin de estandarizar la documentación a ser enviada, quienes emiten la certificación presupuestaria podrán contar como referencia el formato anexo de certificación presupuestaria.

Adicionalmente a la certificación presupuestaria, debe enviar una certificación de la constancia en el Plan Anual de Contratación PAC 2021 de cada institución en concordancia con la información presupuestaria también solicitada, todo esto en cumplimiento del artículo Art. 466 de la RESOLUCIÓN EXTERNA NRO. RE-SERCOP- 2016-0000072, del 31 de agosto del 2016 y sus reformas vigentes, Sección NORMAS QUE REGULAN LA ASOCIATIVIDAD TEMPORAL PARA EFECTUAR COMPRAS CORPORATIVAS ENTRE ENTIDADES CONTRATANTES, que literalmente dice :

Art. 466.- Plan Anual de Contratación PAC.- Para ejecutar compras corporativas los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría deberán constar en el Plan Anual de Contratación de las entidades contratantes.

Adjunto a la certificación de constancia en el PAC se deberá enviar el documento o impresión de pantalla en el que se verifique que la contratación está publicada en el Sistema Oficial del Contratación del Estado (SOCE). El contenido de cada contratación deberá indicar:

- Partida Presupuestaria (según consta en la Certificación Presupuestaria, hacer constar ambas partidas –servicio de arrendamiento y mantenimiento-).
- CPC (Código Central del Producto de acuerdo a cada contratación, hacer constar ambos cpc – servicio de arrendamiento (85960011) y mantenimiento (871300011)).
- Tipo de Compra (Servicio)
- Tipo de Régimen (Común)
- Fondo BID (sí/no)
- Tipo de Presupuesto



cuenca
ALCALDÍA

Oficio Nro. O-0001-2021-STI

Cuenca, 08 de enero de 2021

- Tipo de Producto (Servicio Normalizado)
- Catálogo Electrónico (No)
- Procedimiento (Subasta Inversa)
- Descripción (Objeto de la contratación: Arrendamiento de equipos informáticos para el desarrollo de las actividades administrativas y técnicas del GAD Municipal del cantón Cuenca, las Empresas Públicas y demás entidades intervinientes en el Convenio de Asociatividad Temporal, que incluye una mesa de servicios y el soporte técnico de primer nivel para los servicios de TI).
- Cantidad (1)
- Unidad de Medida (unidad)
- Costo Unitario (el correspondiente a cada entidad contratante, excepto en el caso de ETAPA EP entidad gestora del proceso en el portal se procederá conforme instrucciones del SERCOP).
- Valor Total (el correspondiente a cada entidad contratante, excepto en el caso de ETAPA EP entidad gestora del proceso en el portal se procederá conforme instrucciones del SERCOP).
- Período (C1)

Para el efecto, se adjunta como referencia para la constancia en el PAC la captura de pantalla de la publicación de ETAPA EP del año 2021. La actualización de la constancia en el PAC debe enviarse hasta el día lunes 18 de enero del 2021 a esta dependencia y ser firmado electrónicamente dispuesto por el SERCOP mediante Resolución 106 y Circular 22, a partir del 27 de diciembre de 2020 sobre la obligatoriedad de la firma electrónica con el aplicativo FirmaEC.

Atentamente,



*Documento firmado
electrónicamente por
XAVIER SANTIAGO
ESPINOZA LUNA*

Mgst. Xavier Santiago Espinoza Luna
SUBGERENTE DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN (E)

Anexos:

- 20.- 1683 (Envío Convenio a ETAPA EP).pdf
- Flujo CORPAC.xlsx
- Flujo Cuerpo de Bomberos.xlsx
- Flujo EMAC.xlsx
- Flujo EMOV.xlsx
- Flujo EMUCE.xlsx
- Flujo Fundación el Barranco.xlsx
- Flujo Guardia Ciudadana.xlsx
- Flujo Registro de la Propiedad.xlsx
- M-2020-1588-GG.pdf
- Flujo GAD.xlsx
- Captura de pantalla PAC ETAPA EP.pdf
- ArrendamientoComputadores_FormatoCertificacionPresupuestaria.docx

Copia:

Magister
Bolívar Fabian Piedra Sanchez
Administrador del Departamento de Gestión y Control (e)

Ingeniero de Sistemas
Juan Carlos Rojas Garay
Administrador del Departamento de Infraestructura (e)

Ingeniero
Joseph Gabriel Molina León
Subgerente Administrativo

Magister
Juan Pedro Peralta Espinoza



cuenca
ALCALDÍA

Oficio Nro. O-0001-2021-STI

Cuenca, 08 de enero de 2021

Subgerente Jurídico

Abogada
Gabriela Alexandra Molina Molina
Administrador de Contratación Pública (e).

Magister
Jhoana Elizabeth Illescas Capelo
Abogado Junior

Economista
José Luis Espinoza Abad
Gerente General

Magister
Pablo Fernando Pintado Zumba
Director General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA

Ingeniera
Mónica Ximena Barrera Peñafiel
Servidora Municipal
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA

Máster
Ruben Dario Benitez Arias
Coordinador General de Gestión Institucional
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA

Economista
Miguel Fernando Martinez Toledo
Subgerente Financiero

NUT: IMC-2020-77105



Oficio Nro. O-0002-2021-STI

Cuenca, 15 de enero de 2021

Asunto: Estado de entrega de Certificación Presupuestaria 2021 y Constancia en el PAC 2021 Proceso Corporativo "Arrendamiento de equipos informáticos para el desarrollo de las actividades administrativas y técnicas del GAD Municipal del Cantón Cuenca, las Empresas Públicas y demás entidades intervinientes en el Convenio de Asociatividad Temporal.."

Ingeniero Industrial
Pedro Renán Palacios Ullauri
Alcalde del Cantón Cuenca
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA

Capitán, Plto. Avc. (s.p)
Paúl Edmundo Delgado Palacios
Comandante General Guardia Ciudadana de Cuenca
GUARDIA CIUDADANA DE CUENCA

Magister
Andrea Catalina Brasales Jimenez
Registradora de la Propiedad del Cantón Cuenca
REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CUENCA

Magíster en Administración de Empresas y Economista
Fabian Alejandro Moscoso Rosales
Gerente General de la EMOV EP
EMPRESA MUNICIPAL DE MOVILIDAD

Ingeniera
Dora Azucena Ordoñez Cueva
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE ASEO

Magister
Adrián Mauricio García Palacios
Gerente Fundacion Municipal El Barranco
FUNDACIÓN MUNICIPAL EL BARRANCO

Máster
Wolfram Bolívar Palacio Baus
Gerente General
EMUCE EP

Economista
Juan Pablo Vega Morejón
Director Ejecutivo Corpac
CORPORACIÓN AEROPORTUARIA

Teniente Coronel
Jorge Patricio Lucero Orellana
Jefe del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cuenca
Presente.

Mediante Oficio Nro. 1683, de fecha 11 de diciembre de 2020, el Señor Alcalde del Cantón Cuenca, Ing. Ind. Pedro Renán Palacios Ullauri, remite el "CONVENIO DE ASOCIATIVIDAD TEMPORAL PARA



cuenca
ALCALDÍA

Oficio Nro. O-0002-2021-STI

Cuenca, 15 de enero de 2021

REALIZAR COMPRAS CORPORATIVAS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA, EMPRESAS PÚBLICAS MUNICIPALES Y ENTIDADES MUNICIPALES"; debidamente legalizado, y solicita se proceda a iniciar el proceso de contratación.

En Memorando Nro. M-2020-1588-GG del 16 de diciembre de 2020, el Gerente General de ETAPA EP, remite el convenio de asociatividad temporal suscrito, y dispone a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, para que se gestione la documentación de la fase preparatoria para el inicio del proceso de contratación de compra corporativa para el "Arrendamiento de equipos informáticos para el desarrollo de las actividades administrativas y técnicas del GAD Municipal del Cantón Cuenca, las Empresas Públicas y demás entidades intervinientes en el Convenio de Asociatividad Temporal, que incluye una Mesa de servicios y el soporte técnico de primer nivel para los servicios de TI".

Vale mencionar que si bien existe un contrato de arrendamiento de equipos informáticos vigente en algunas instituciones, este fenece en el primer semestre del presente año, y dadas las dificultades inherentes a la pandemia por el COVID-19, como tiempos de fabricación y de entrega de nuevos equipos, el tiempo de contratación se alarga mucho más de lo habitual, por lo que el nuevo contrato de arrendamiento debe lanzarse lo antes posible para evitar que las instituciones firmantes del convenio corran el riesgo de quedarse sin herramientas de trabajo para sus funcionarios.

Conforme la delegación establecida por el Señor Alcalde, ETAPA EP tiene la responsabilidad para que lleve el proceso corporativo en cuestión, por lo tanto es de vital importancia brindar la atención a los requisitos del mismo en el tiempo solicitado y cumpliendo estrictamente los formatos adjuntos, para evitar en lo posible revisiones adicionales y pérdida de tiempo. Adicionalmente, funcionarios de esta Subgerencia como de la Subgerencia Jurídica han estado trabajando de forma conjunta y continua con los delegados de las empresas para solventar dudas y consultas que se tengan en relación al proceso en cuestión.

Bajo este contexto, en Oficio Nro. O-0001-2021-STI del 08 de enero de 2021, se solicitó entregar información relevante relacionado a la Certificación Presupuestaria y Certificación PAC relacionadas al proceso evidenciándose el siguiente cumplimiento :



Oficio Nro. O-0002-2021-STI

Cuenca, 15 de enero de 2021

Empresa	Certificación Presupuestaria	Certificación PAC
Guardia Ciudadana	Entregado	Entregado
Registro de la Propiedad	Entregado	Pendiente: Se requiere definir por parte de los funcionarios de la Subgerencia Jurídica de ETAPA EP la consulta realizada referente al PAC.
Fundación el Barranco	Entregado	Entregado
EMOV EP	Pendiente	Pendiente
ETAPA EP	Entregado	Pendiente: No se puede emitir mientras no se cuenten con todas las Certificaciones Presupuestarias de las empresas ya que el PAC de ETAPA consolida de todos.
EMAC EP	Pendiente entregar corregido	Pendiente
EMUCE EP	Entregado	Pendiente
GAD Municipal	Entregado	Pendiente
Bomberos	Pendiente	Pendiente
CORPAC	Pendiente entregar corregido	Pendiente entregar corregido

Exhorto a las instituciones que un no envían la información de certificación presupuestaria, lo hagan el día de hoy por cuanto el plazo de entrega de la misma feneció el día 13 de enero del 2020.

Atentamente,



Documento Firmado
electrónicamente por
XAVIER SANTIAGO
ESPINOZA LUNA

Mgst. Xavier Santiago Espinoza Luna
SUBGERENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN (E)

Anexos:

- 20.- 1683 (Envío Convenio a ETAPA EP).pdf
- M-2020-1588-GG.pdf
- O-0001-2021-STI (2).pdf



Oficio Nro. O-0002-2021-STI

Cuenca, 15 de enero de 2021

Copia:

Magister
Bolívar Fabian Piedra Sanchez
Administrador del Departamento de Gestión y Control (e)

Ingeniero de Sistemas
Juan Carlos Rojas Garay
Administrador del Departamento de Infraestructura (e)

Ingeniero
Joseph Gabriel Molina León
Subgerente Administrativo

Magister
Juan Pedro Peralta Espinoza
Subgerente Jurídico

Abogada
Gabriela Alexandra Molina Molina
Administrador de Contratación Pública (e),

Magister
Jhoana Elizabeth Illescas Capelo
Abogado Junior

Economista
José Luis Espinoza Abad
Gerente General

Magister
Pablo Fernando Pintado Zumba
Director General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA

Ingeniera
Mónica Ximena Barrera Peñafiel
Servidora Municipal
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA

Máster
Ruben Dario Benitez Arias
Coordinador General de Gestión Institucional
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA

Economista
Miguel Fernando Martinez Toledo
Subgerente Financiero

NUT: IMC-2020-77105

Memorando Nro. MEMO-RPCC-2021-0023-DDITH

Cuenca, 18 de enero de 2021

PARA: Mba. Kleber Germán Flores Loja
Director Administrativo Financiero (E)

ASUNTO: Se solicita reforma al Plan Anual de Compras 2021 (PAC)

De mi consideración.

Por medio del presente cordialmente solicito se reforme al Plan Anual de Compras 2021 (PAC), debido a que en el estudio realizado para contratación del servicio de fumigación diaria del edificio de la institución, se identificó que el proceso de contratación pública para este proceso corresponde a una "Ínfima Cuantía".

Los cambios requeridos se encuentran detallados en documento adjunto al presente Memorando.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



*Documento Firmado
electrónicamente por
ADRIAN SANTIAGO
PESANTEZ AVILA*

Mgs. Adrian Santiago Pesántez Avila
TÉCNICO EN EJECUCIÓN DE PROCESOS

Anexos:
- Reforma PAC (Fumigación).xlsx

Copia:
Dr. Jorge Wilfrido Balarezo Coronel
Director de Desarrollo Institucional y Talento humano, Encargado

NUT: RPCC-2021-0186

Memorando Nro. MEMO-RPCC-2021-0044-DAF**Cuenca, 12 de enero de 2021**

PARA: Mba. Kleber Germán Flores Loja
Director Administrativo Financiero (E)

ASUNTO: RESPUESTA AL MEMO-RPCC-2021-0043-DAF

De mi consideración:

En atención al Memorando Nro. MEMO-RPCC-2021-0043-DAF, en el cual se solicita realizar gestiones y de informar si es procedente o de ser el caso presentar observaciones dentro del proceso de Subasta Inversa Corporativa de Arrendamiento de Equipos informáticos de la Corporación Municipal, debo manifestar lo siguiente:

1. Como fue de su conocimiento, el PAC 2021 se realizó, con base a los requerimientos y presupuesto aprobado.
2. El tipo de procedimiento, CPC, objeto de contratación, periodo de ejecución, partida presupuestaria es definida por el área requerimiento y en este último presupuesto, en tanto que para definir el tipo de procedimiento se debe tener en cuenta los montos de contratación para el presente año.
1. La herramienta informática del PAC (Plataforma del SERCOP) permite la ***consolidación de partidas de la misma naturaleza: La consolidación de partidas presupuestarias o cuentas contables, aplica únicamente cuando son de la misma naturaleza; es decir igual tipo de régimen, fondos BID, tipo de compra.***

Partida presupuestaria o cuenta contable mandataria: La partida o cuenta mandataria, es la partida principal que corresponde al objeto de contratación a ejecutar, se la selecciona inicialmente para realizar la consolidación con el resto de partidas o cuentas contables.

1. Para el proceso de Subasta Inversa Corporativa de Arrendamiento de Equipos informáticos, existe una delegación formal, misma que fue emitida por la Máxima Autoridad, para lo técnico está a cargo del Ing. Wilson Cajamarca, Analista de Tecnología de la Información.
2. En cuanto a la parte presupuestaria es responsabilidad de su Autoridad, quien es el responsable de definir las partidas presupuestarias y tipo de gasto (permanente y no permanente)

Memorando Nro. MEMO-RPCC-2021-0044-DAF

Cuenca, 12 de enero de 2021

Por último, con el fin de que las actividades se ejecuten de la mejor manera se está apoyando al Ing. Wilson Cajamarca, Analista de Tecnología de la Información, para que el proceso se ejecute conforme el convenio de Asociatividad; quien me ha informado que el día de hoy a las 9H00 se realizará una reunión, para solventar las inquietudes generadas por el Oficio Nro. O-0001-2021-STI.

La Certificación del PAC y la Certificación Presupuestaria deben ir en concordancia, en cuanto a las partidas presupuestarias. Por lo tanto, con la información dada a conocer a su persona y al Ing. Wilson Cajamarca, se tendría que realizar los ajustes.

Particular que se comunica para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



*Documento firmado
electrónicamente por
CARMEN CELINA
FAREZ CRESCO*

**Ing. Carmen Celina Farez Crespo
ANALISTA FINANCIERO I**

NUT: RPCC-2021-0117


12/01/2021.